



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
8 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Décimo período de sesiones

Acta resumida de la 108ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 4 de septiembre de 2013, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Cisternas Reyes

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Australia (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-56564 (S) 081116 080217



* 1 3 5 6 5 6 4 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención *(continuación)*

Informe inicial de Australia (continuación) (CRPD/C/AUS/1; CRPD/C/AUS/Q/1 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Australia toma asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 11 a 20

2. **El Sr. Lovászy** dice que, según el informe del Estado parte, Australia tiene ocho jurisdicciones con distintas leyes que regulan la tutela de adultos y la administración de sus bienes. Se pregunta qué relación existe entre esas leyes y la Ley del Código Penal de 1995, que restringe considerablemente ciertas libertades en Australia. En el informe también se indica que hay medidas en vigor para dar cabida a las necesidades específicas de las personas con discapacidad en el sistema judicial. Se pregunta si una de ellas es facilitar servicios de interpretación en lengua de señas y si los miembros de la delegación conocen algún caso en que una persona sorda haya actuado como jurado.

3. **El Sr. Kim Hyung Shik** señala que las investigaciones de la Comisión de Derechos Humanos de Australia indican que los índices de abusos y negligencia en entornos institucionales contra personas con incapacidad son elevados y se pregunta cuál es la verdadera magnitud del problema y cómo se propone afrontarlo el Estado parte.

4. La distinción entre discapacidad y problemas de salud no siempre es clara. Cuando una persona solicita asilo, ¿aplica el Estado parte la definición médica de discapacidad al examinar la solicitud? El orador entiende que, en virtud del artículo 50 de la Ley contra la Discriminación por Discapacidad, las leyes, reglamentos, políticas y prácticas en materia de inmigración no quedan sujetas a la ley, lo que se traduce en decisiones negativas en materia de inmigración por razones de discapacidad o por problemas de salud. Le gustaría conocer el parecer de la delegación.

5. **La Presidenta**, hablando a título personal, pregunta, en referencia al artículo 13, qué medidas razonables de adaptación se han adoptado, con respecto a los procedimientos entre otras cosas, para dar acceso a la justicia a personas con discapacidad de comunidades indígenas y rurales. El Comité ha sido informado de que las posibilidades de ser detenidas que tienen las personas con discapacidad de las Islas del estrecho de Torres son un 14% superiores a las del resto del país.

6. El Comité contra la Tortura, en un informe de 2004, hizo observaciones sobre el internamiento forzado, la inmovilización por medios físicos, químicos o mecánicos y el internamiento de migrantes en instituciones de salud mental en Australia. La Presidenta se pregunta si el Estado parte ha considerado la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes a fin de establecer un mecanismo nacional de prevención para erradicar este tipo de prácticas.

7. **El Sr. Woolcott** (Australia), refiriéndose a los debates del día anterior, dice que su delegación entiende las preocupaciones del Comité en relación con la declaración interpretativa de Australia. Habida cuenta de que se han de celebrar elecciones en los próximos días, por el momento no es posible comprometerse a revisar la declaración, pero desea dejar bien claro que no constituye una reserva. El Comité debe juzgar a Australia en función de las medidas que adopta para aplicar la Convención, dejando de lado la existencia de la declaración interpretativa, del mismo modo que el Estado parte debe atenerse a la

Convención y a cada uno de sus artículos. Además, deniega rotundamente las insinuaciones de que Australia no reconoce los derechos humanos de todos y en particular de las personas con discapacidad.

8. **El Sr. Bouwhuis** (Australia) afirma que la Ley contra la Discriminación por Discapacidad es uno de los textos legislativos más inclusivos del mundo, que incluso contempla la prohibición de la discriminación por tener asociados con discapacidad. Se hace una definición lata de la noción de discapacidad, que abarca las discapacidades pasadas, presentes y futuras, así como la predisposición a la discapacidad, las discapacidades imputadas y los comportamientos que constituyen manifestación de discapacidad.

9. Por lo que respecta a la tutela y la ayuda en la toma de decisiones, Australia defiende con firmeza el derecho de las personas con discapacidad a ejercer su capacidad jurídica, si bien reconoce que en ciertos casos pueden necesitar ayuda para ello. La sustitución en la toma de decisiones solo puede utilizarse como último recurso, por ejemplo para que no se deniegue tratamiento médico a personas que no tienen capacidad de adoptar o comunicar decisiones en materia de tratamiento, siempre con las debidas salvaguardias. Estas salvaguardias se regulan en los estados y los territorios. En Queensland, por ejemplo, los sustitutos en la toma de decisiones solo pueden decidir en nombre de un adulto en asuntos en que este carece de capacidad de decisión. Un adulto puede tener capacidad en unos asuntos y no en otros, pero se presume que la tiene a menos que se demuestre lo contrario. En cada jurisdicción hay salvaguardias contra los abusos, la explotación y la negligencia. Los tutores han de actuar en el interés superior de la persona y de la forma menos restrictiva y más conforme a los deseos de ella que sea posible. Las órdenes de tutela de adultos se dictan por períodos limitados y están sujetas a revisión judicial. Debe ayudarse a la persona tutelada a adoptar tantas decisiones como pueda. Hay restricciones en el tipo de decisiones que los tutores pueden tomar; por ejemplo, no pueden decidir sobre tratamientos médicos importantes o procedimientos que requieren anestesia. Estas decisiones solo puede adoptarlas un juzgado o tribunal y los adultos sometidos a órdenes de tutela tienen representación letrada ante ellos.

10. Algunas jurisdicciones, como las de Australia Meridional y Nueva Gales del Sur, han puesto en marcha programas experimentales a fin de dar mayor apoyo a personas con discapacidad para que tomen las decisiones de cada día. Entre otros resultados, se ha observado que la mayoría de los participantes en estos programas experimentales logran más capacidad de decisión.

11. La legislación en materia de discapacidad habilita a las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones en las decisiones que afectan a sus vidas. Puede designarse a un curador como último recurso en casos en que no haya sido posible ayudar a una persona a tomar sus propias decisiones. Estas designaciones suelen hacerse previa solicitud; solo en contados casos y circunstancias excepcionales puede considerarse necesario asignar un curador a alguien sin solicitud previa. Hay salvaguardias que regulan quién puede ser designado, así como las funciones del curador. Las medidas se adaptan en cada caso a las circunstancias individuales. Además, el curador tiene que ayudar a la persona a su cargo a desarrollar su capacidad hasta que su intervención deje de ser necesaria.

12. El Gobierno ha encargado una investigación para determinar si hay leyes en el país que denieguen o reduzcan la igualdad de reconocimiento de las personas con discapacidad ante la ley y el ejercicio de su capacidad jurídica.

13. Por lo que respecta a la formación de quienes participan en la evaluación de la capacidad, en razón de la separación entre el poder judicial y el poder ejecutivo no es el Gobierno, sino la propia judicatura, quien la imparte.

14. **La Sra. Sherburn** (Australia) dice que el Gobierno reconoce a todos el derecho a la integridad física y los derechos reproductivos. La esterilización es un procedimiento tan invasivo e irreversible que, cuando la persona no puede dar su consentimiento, es un tribunal quien tiene que decidir, no los cuidadores ni los familiares, tutores o parientes.

15. El comité del Senado que llevó a cabo una investigación reciente sobre este asunto formuló 28 recomendaciones que abordan cuestiones como la educación y la formación sobre relaciones, sexualidad y necesidades en materia de salud sexual y reproductiva y los aspectos éticos y jurídicos del consentimiento informado y están dirigidas tanto a las personas con discapacidad como al personal médico. Este comité no recomienda la prohibición pura y simple de la esterilización, pues ello equivaldría a denegar a las personas con discapacidad el derecho a gozar de los más altos niveles de salud sin discriminaciones y haría que la consideración de las necesidades individuales derivara hacia nociones genéricas sobre lo que es mejor para las personas con discapacidad tomadas como grupo homogéneo.

16. **El Sr. Lewis** (Australia) dice que el Marco Nacional de Protección de los Niños de Australia es un plan coordinado de 12 años destinado a aumentar la seguridad y el bienestar de los niños; mejorar los resultados relativos a los niños con discapacidad es una de las principales prioridades del segundo plan de acción trienal del marco (2012-2015).

17. En el segundo plan de acción se reconoció que los padres o cuidadores con discapacidad podían necesitar apoyo suplementario para la seguridad y el bienestar de los niños. En este plan se estudiará la interacción entre discapacidad, protección de la infancia y sistemas de servicios primarios. Los organismos oficiales supervisan las actividades de protección y algunos de ellos también investigan quejas de los niños o sus representantes. Algunos de estos organismos oficiales también se encargan de la inspección de quienes trabajan con niños, como docentes o voluntarios de la comunidad.

18. El mandato de la Comisionada Nacional para la Infancia comprende también a los niños con discapacidad. La Comisionada realiza en la actualidad una gira por el país para ver y escuchar a niños y jóvenes y establecer prioridades.

19. **La Sra. O'Malley** (Australia) dice que, en el marco del programa humanitario de Australia, ejecutado en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se han concedido visados a 12.000 refugiados en 2012, lo que hace de este programa el segundo más vasto del mundo. Cuando procede, y con la ayuda de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se facilita a las personas con discapacidad apoyo especial (acompañamiento médico de ser necesario) para viajar a Australia. El sitio web del Gobierno ofrece a los solicitantes datos de contacto por si necesitan apoyo adicional.

20. El Departamento de Inmigración y Nacionalidad de Australia ha elaborado un plan para dar mayor acceso a la información y los servicios. Se ha impartido a más de 300 funcionarios formación sobre requisitos de accesibilidad. Se está elaborando un nuevo plan en el que se establecen medidas cuantificables concretas que han de adoptarse para asistir a las personas con discapacidad en su interacción con el Departamento, en aplicación de la Ley contra la Discriminación por Discapacidad de 1992. Un ejemplo de procedimiento específicamente pensado para atender a las necesidades de las personas con discapacidad es el proceso de nacionalización, que comprende ciertas exenciones para los migrantes con discapacidad.

21. Por lo que respecta a los compromisos y programas para personas con discapacidad de habla no inglesa, la norma multicultural Gentes de Australia (People of Australia) está dirigida, entre otros grupos, a migrantes que tienen dificultades de acceso a los servicios, ya sea por motivos de edad, sexo o discapacidad, o por una combinación de estos y otros factores.

22. **El Sr. Lewis** (Australia) dice que el Gobierno aporta fondos a varias organizaciones nacionales de defensa de las personas con discapacidad, como National Ethnic Disability Alliance (NEDA), que defiende los derechos e intereses de personas con discapacidad de habla no inglesa y de sus familias. También hay varios programas para personas con discapacidad que tienen en cuenta la diversidad cultural y lingüística. Este planteamiento se ajusta a los principios de la Ley del Régimen Nacional de Seguro de Discapacidad de 2013.
23. El programa Dirigentes del Mañana dispensa formación y apoyo sobre capacidad de dirección a unos 200 jóvenes con discapacidad de los que, según se ha comprobado en los últimos años, el 19% procede de diversos entornos culturales y lingüísticos.
24. El Programa de Atención Comunitaria Específica (Salud Mental) sirve para que los servicios conozcan y tengan en cuenta las especificidades culturales y se centren en las necesidades individuales de los usuarios. Proporciona servicios comunitarios integrados de salud mental para ayudar a familias y cuidadores a controlar los efectos de la enfermedad mental en sus vidas y a mejorar el bienestar general.
25. Las cuestiones de género pueden influir considerablemente en la forma de vivir la discapacidad y el Gobierno reconoce que muchas formas de discriminación pueden repercutir en las posibilidades de las mujeres con discapacidad de ejercer sus derechos. Un estudio gubernamental de 2010 reveló que las personas con discapacidad o problemas crónicos de salud habían estado 1,2 veces más expuestas que otras a padecer violencia o amenazas en los 12 meses anteriores.
26. **La Sra. Sherburn** (Australia) indica que el Plan Nacional para Reducir la Violencia contra las Mujeres y sus Hijos 2010-2022 consta de varios servicios y campañas, entre ellos una campaña de conciencia social denominada The Line, que fomenta las relaciones de respeto entre los jóvenes. También se financia un servicio nacional de asesoramiento telefónico para todo australiano que padezca o corra riesgos de padecer violencia familiar o doméstica o agresiones sexuales. Se ha impartido formación acreditada a más de 1.000 profesionales de la salud para ayudarles a prestar asistencia en casos de violencia y comprender la situación. Este Plan Nacional sigue la Estrategia Nacional sobre la Discapacidad en la labor de reducir la violencia, los abusos y la negligencia contra personas con discapacidad.
27. Es importante proteger a las personas con discapacidad que corran riesgos de violencia familiar. La policía puede ayudar a obtener una orden de protección contra la violencia a los efectos de la seguridad y la protección de una persona en peligro, sobre todo si está en relación de dependencia o si está implicado un allegado o familiar.
28. El Gobierno ha modificado la Ley de Relaciones Familiares para dar prioridad a la seguridad de los niños en los asuntos de crianza. Se ha definido con claridad la noción de comportamiento inaceptable. La Ley también fija las consideraciones primordiales a la hora de determinar el interés superior del niño, que son la posibilidad de gozar de una relación significativa con ambos progenitores y la necesidad de ser protegidos de daños físicos y psicológicos, y establece que los tribunales deben dar mayor prioridad a la seguridad de los niños. La Ley no fija normas específicas para las personas con discapacidad. Se aplican a los padres con discapacidad las mismas leyes para evaluar la capacidad de atender a las necesidades de los hijos que a los padres sin discapacidad.
29. **El Sr. Bouwhuis** (Australia) dice que las personas con enfermedades o discapacidades mentales no suelen considerarse responsables de la comisión de delitos y que la legislación nacional prevé alternativas a la prisión, como el confinamiento en establecimientos de salud mental seguros de quienes no pueden ser procesados por razones de enfermedad mental. En 2012, el Departamento Nacional de Justicia fijó pautas y prácticas óptimas con orientaciones sobre la creación de programas comunitarios de apoyo y medidas alternativas para enfermos mentales. Estas pautas garantizan la protección de los

derechos de las víctimas y de las personas con discapacidades psicosociales sin poner en peligro la seguridad de la comunidad. En diciembre de 2012 se estableció una red sobre discapacidad cognitiva.

30. Las prisiones del Territorio del Norte han introducido un programa de visitas de dignatarios para apoyar a reclusos indígenas, incluidos los que tienen discapacidad, y fomentar en ellos la resiliencia cultural. Además, las administraciones de estados y territorios han concebido estrategias para mejorar la experiencia de las personas con discapacidad más vulnerables que pasan por el sistema de justicia penal en calidad de víctimas de delitos o testigos o corren el riesgo de tener que hacerlo.

31. **El Sr. Lewis** (Australia) dice que las personas indígenas con discapacidad y sus familias siguen afrontando muchas desventajas graves en Australia. Las personas indígenas encuentran barreras de carácter cultural y práctico en su trato con servicios pensados para las mayorías. Estas barreras se están eliminando a escala nacional en el marco de los intentos de reducir la brecha existente entre las comunidades aborígenes y el resto de la sociedad. La puesta en marcha de DisabilityCare Australia ha supuesto la creación de un nuevo marco de referencia para mejorar el acceso a servicios de especialistas y el apoyo que se presta a las personas indígenas con discapacidad. Además, se ha creado una red de personas indígenas con discapacidad que ha redactado recientemente un anexo complementario al informe del primer año de la Estrategia Nacional sobre la Discapacidad.

32. Australia, como muchos otros países, sigue teniendo dificultades para proporcionar alojamiento adecuado a las personas con discapacidad. No obstante, el Gobierno está empeñado en ofrecerles las mayores posibilidades de vivir de manera independiente y participar en la vida económica, social y cultural de sus comunidades y suscribe el principio de que todas ellas deben gozar de las mismas opciones y oportunidades que el grueso de la comunidad, por lo que ha incrementado el suministro de viviendas accesibles para que puedan elegir libremente su lugar de residencia. En el marco de una nueva iniciativa en materia de vivienda, las nuevas construcciones de vivienda social deben incorporar ciertos elementos de diseño accesible. DisabilityCare Australia garantiza a las personas con discapacidades que sean permanentes e importantes el derecho de determinar su propio interés superior y controlar la planificación y la prestación de servicios personalizados de asistencia. Gracias a ello, el número total de personas con discapacidad internadas en instituciones ha bajado un 25% desde 2003 y el de las que viven en alojamientos comunitarios ha subido un 45%.

33. **El Sr. Bouwhuis** (Australia) dice que, de conformidad con las leyes de estados y territorios, deben aplicarse a las prisiones las normas de edificación accesible. Se han adoptado medidas para hacer más accesibles los procedimientos judiciales, como la utilización de conferencias de audio y vídeo, los dispositivos de ayuda a la comunicación y el suministro de documentos judiciales en diferentes formatos.

34. Australia únicamente podrá ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes cuando se promulgue legislación nacional adicional.

35. **La Sra. Sherburn** (Australia) dice que los sistemas judiciales de los distintos estados y territorios de Australia funcionan de manera independiente, por lo que se utilizan diversos métodos de convocatoria de jurados. En general, las personas con discapacidad pueden actuar como miembros de un jurado siempre que se les considere capaces de desempeñar las tareas inherentes a esta función. La única excepción es el Tribunal Federal, en donde la inhabilitación para votar priva del derecho a formar parte de un jurado. El Gobierno sigue tomando disposiciones para que los tribunales sean accesibles a las personas en sillas de ruedas y dotar a todas las salas judiciales de tecnología de ayuda a la

audición con miras a eliminar barreras que impiden a personas con discapacidad actuar como jurados.

36. **El Sr. Lewis** (Australia) dice, con respecto a la accesibilidad de la información y la comunicación, que el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión es un derecho humano fundamental del que todos gozan en Australia, incluidas las personas con discapacidad. El Gobierno ha instituido diversas políticas, programas e iniciativas destinados a facilitar el ejercicio de este derecho por las personas con discapacidad. Ejemplo de ello es el sitio web nacional sobre discapacidad creado por el Gobierno en colaboración con la Corporación de Radiotelevisión de Australia (Australian Broadcasting Corporation), que incluye un foro en línea para que las personas con discapacidad hablen de cuestiones que afectan a sus vidas. El Gobierno también ha aportado financiación para incorporar el sistema Braille y el subtítulo en diferentes tipos de medios de comunicación, aumentar la asistencia postal y la oferta de material impreso accesible en ciertas bibliotecas.

37. **La Sra. Sherburn** (Australia) dice que el Gobierno reconoce la necesidad de tener en cuenta a las personas con discapacidad en sus estrategias de socorro en casos de desastre. Las directrices nacionales ayudan a planificadores y proveedores de servicios de emergencia a estructurar adecuadamente sus estrategias de comunicación para que todos los sectores de la población puedan ser debidamente informados con antelación de una situación de riesgo. El Gobierno ha adoptado medidas adicionales para facilitar la comunicación entre personas con discapacidad y proveedores de servicios de emergencia a través del servicio nacional de retransmisión, mensajes de texto (SMS) y tecnologías de Internet. Se encuentra un ejemplo de este tipo de trabajo en los estados y territorios en el sitio web de Nueva Gales del Sur sobre emergencias provocadas por tormentas, que contiene vídeos específicamente concebidos para sordos y personas con discapacidades auditivas sobre la manera de preparar sus viviendas contra inundaciones, entre otros asuntos.

38. **El Sr. Woolcott** (Australia) señala que Australia aprovecha las oportunidades que le abren sus programas de ayuda internacional para reforzar los derechos de las personas con discapacidad. En Fiji, por ejemplo, los planes australianos de formación sobre incorporación de estrategias que tienen en cuenta la discapacidad en los programas de gestión de los riesgos de desastre han mejorado considerablemente los métodos utilizados en el país para definir y satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad después de un desastre.

Artículos 21 a 33

39. **La Sra. Peláez Narváez** señala que la delegación debería explicar, como se pidió en los debates de la víspera, por qué la policía australiana decidió no investigar los casos de cinco mujeres con discapacidad que fueron violadas cuando se hallaban internadas en instituciones y por qué no se han tratado estos casos igual que otros en que las víctimas no tenían discapacidad. Por lo que respecta a la investigación del Senado sobre la esterilización forzada, debería indicar si se ha dado a las mujeres con discapacidad la posibilidad de participar en el debate.

40. Pasando al artículo 23, pregunta qué organizaciones representantes de niños con discapacidad han sido consultadas durante la redacción del plan nacional para la infancia. En lo tocante al artículo 29, se pregunta si el consejo consultivo creado por el Consejo Ministerial de Educación Superior y Empleo en 2009 incluye mujeres con discapacidad y cómo hace el Gobierno para asegurarse de que haya mujeres con discapacidad en puestos de decisión en el plano nacional, los estados y los territorios. Por último, señalando la cuantía relativamente reducida de los fondos que el Gobierno asigna a la financiación de

organizaciones de personas con discapacidad, pregunta qué medidas se han adoptado para que estas organizaciones reciban una parte adecuada del presupuesto nacional.

41. **El Sr. Ríos Espinosa** pide a la delegación que aporte datos sobre el número de personas indígenas con discapacidad detenidas en las Islas del estrecho Torres sin cargos formales en su contra. En relación con el artículo 30, pregunta si hay en Australia una política nacional de turismo que especifique los requisitos de accesibilidad para las actividades de esparcimiento y los alojamientos de personas con discapacidad, incluido el suministro de servicios de interpretación en lengua de señas cuando procede.

42. **La Sra. Pavey** pregunta si el Gobierno tiene intención de reconocer oficialmente la lengua de señas y las señas para personas sordociegas como lenguas oficiales y de poner mayor empeño en incorporar su uso. También desea saber si prevé a corto plazo afrontar la brecha salarial entre hombres y mujeres con discapacidad en el mundo del trabajo y qué medidas ha adoptado, de haberlas, para aumentar la representación de las personas con discapacidad en la vida política, sobre todo en el plano federal y en los estados.

43. Aunque Australia ha logrado grandes avances en el programa de reasentamiento en el marco de sus actividades de coordinación internacional, los refugiados presentes en el país siguen recibiendo solamente asistencia para tratamientos médicos consistente en fondos de una cuantía fija. ¿Han tenido estas restricciones efectos negativos en el acceso de los refugiados con discapacidad a atención médica?

44. **El Sr. Buntan** pregunta si el Estado parte ha instituido indicadores esenciales para medir los resultados generales de sus políticas y programas sobre discapacidad y si el Gobierno tiene algún plan duradero de sustitución de los talleres protegidos por empleos abiertos o asistidos para personas con discapacidad. Pide aclaraciones sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para preservar el patrimonio cultural y la identidad lingüística de las personas con discapacidad y menciona un caso en Australia Meridional en que una organización de sordos se ha visto obligada a vender un edificio de importancia histórica para los sordos por falta de fondos. Desea saber qué hace el Gobierno para asociar a las organizaciones de personas con discapacidad al seguimiento de la aplicación de la Convención, tanto en los organismos encargados de ello como en los mecanismos independientes, y cómo distingue a tal efecto entre proveedores de servicios y organizaciones de personas con discapacidad. Por último, pregunta si se aplican los mismos criterios para la financiación pública de organizaciones de personas indígenas con discapacidad que a otras organizaciones de personas con discapacidad y si también las primeras participan en el proceso de seguimiento.

45. **El Sr. Lovász** pregunta si es cierta la información de que basta con la decisión de un solo médico local para privar a una persona con discapacidad del derecho de voto y si en el futuro el Gobierno prevé basar sus decisiones sobre la capacidad de voto de una persona en el dictamen de jueces independientes, como ocurre con los procedimientos de decisión relativos a la contracepción y la esterilización.

46. **La Sra. Maina** pregunta si los enfermos mentales están reconocidos en Australia como personas con discapacidad y, de ser así, si tienen una organización propia que los represente. También desea saber qué ley dispone el uso de medios químicos y físicos de inmovilización en personas con discapacidad psicosocial y si el Gobierno ha consultado a las organizaciones de personas con discapacidad que representan a personas con discapacidad psicosocial acerca de estos tratamientos. Por último, pregunta si el Estado parte tiene la intención de pasar de un enfoque médico a otro más basado en los derechos humanos en los servicios de habilitación y rehabilitación.

47. **La Sra. Mulligan** pregunta qué mecanismos utilizan los organismos encargados de las cuestiones de aplicación de la Convención para coordinar el acopio de datos sobre asuntos de discapacidad y para medir los avances y hacer su seguimiento en todas las

instituciones de gobierno. También desea saber si el Gobierno acopia datos sobre el número de personas con discapacidad de la comunidad aborigen y, en caso contrario, si tiene la intención de empezar a hacerlo. La oradora agradecería que se le facilitasen datos sobre el número de personas indígenas con discapacidad mantenidas en lugares de detención de manera indefinida. Por último, se pregunta de qué modo prevé el Estado parte aumentar la financiación y la capacidad de las organizaciones de personas indígenas con discapacidad.

48. **El Sr. Kim Hyung Shik** dice que las prácticas idóneas en materia de accesibilidad e inclusión aplicadas en Australia deberían transferirse a países que reciben del Estado parte asistencia oficial para el desarrollo. Observando que esta asistencia parece centrarse en los Estados de la región circundante, pregunta en qué otras partes del mundo el Estado parte ha ejecutado programas de desarrollo que tienen en cuenta la discapacidad y qué datos podría aportar la delegación para dar fe de los avances cuantitativos obtenidos con estos programas. ¿Ha adoptado el Estado parte alguna medida concreta para fomentar y apoyar la participación de las organizaciones de personas con discapacidad de Australia en las medidas en pro del desarrollo que tienen en cuenta la discapacidad?

49. **El Sr. Tatić** pregunta si las personas con discapacidad tienen acceso a servicios de interpretación en lengua de señas al utilizar el servicio nacional de línea telefónica 1-800 y si las personas con discapacidad intelectual pueden recibir mensajes de texto en las respuestas a las llamadas de urgencia a este número.

50. Pasando a la cuestión del empleo, pregunta qué porcentaje de personas con discapacidad trabaja respectivamente en talleres protegidos y en empleos abiertos. Subrayando la necesidad de que el Estado parte ofrezca incentivos para el empleo de personas con discapacidad, pide datos sobre la parte del presupuesto nacional que se asigna al Sistema de Apoyo a los Salarios y al Fondo de Ayuda al Empleo. Por último, desea saber si la crisis económica mundial ha tenido efectos negativos en la concesión de incentivos al empleo.

51. **El Sr. Langvad** pregunta qué obstáculos han encontrado las autoridades al tratar de pasar de un sistema de empleos protegidos a uno de empleos abiertos y asistidos. Pide que se confirme que nadie puede ser privado del derecho de voto por discapacidad. Pregunta qué tipo de medidas existen para alentar a personas con todo tipo de discapacidades a inscribirse en el censo electoral y si las personas con discapacidad psicosocial tienen más probabilidades de ser privadas de su derecho de voto por ser con frecuencia condenadas a penas de prisión más largas que los inhabilitan. Por último, le interesaría saber por qué el Gobierno no ha establecido organismos encargados de la aplicación de la Convención en el plano federal y los estados o un mecanismo independiente de seguimiento plenamente acorde con los Principios de París.

52. **El Sr. Ben Lallahom** pregunta cómo se propone el Estado parte supervisar los diferentes programas en los estados y territorios del país para poner en práctica la Convención.

53. **El Sr. Al-Tarawneh** dice que Australia tiene grandes posibilidades de contribuir a dar a conocer la Convención en los países en desarrollo con que ha emprendido proyectos de cooperación internacional.

54. **La Presidenta**, hablando a título personal, pregunta si hay indicadores con que evaluar la calidad de la enseñanza en el sistema de educación inclusivo y si las personas con discapacidad de comunidades indígenas e inmigrantes reciben las mismas prestaciones que otras.

Se suspende la sesión a las 12.00 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

55. **El Sr. Garner** (Australia) dice que el Gobierno está empeñado en que las personas con discapacidad tengan posibilidades de concretar su potencial mediante la participación

en la comunidad y el mundo del trabajo y cree que la gente está mejor cuando trabaja, siempre que pueda hacerlo, que cuando vive de ayudas. Los sucesivos gobiernos han dedicado muchos recursos y empeño a aumentar la participación de las personas con discapacidad en los servicios públicos, aunque por desgracia las cifras no están yendo en la dirección correcta. Según los registros oficiales de las bases de datos de recursos humanos, la representación de personas con discapacidad en los servicios públicos de Australia había caído del 5% en 1999 al 2,9% en diciembre de 2012. Subsiste el problema de que, por diversas razones, las personas pueden optar por no indicar que tienen algún tipo de discapacidad. No obstante, según el censo de la función pública australiana de 2012, el 7% de los empleados tiene alguna discapacidad. El número de personas con discapacidad varía según los estados y territorios, registrándose el mayor porcentaje en Tasmania y los menores en el Territorio del Norte y el Territorio de la Capital Australiana.

56. La aplicación de la estrategia para dar mayor representación a las personas con discapacidad es una responsabilidad compartida por todos los servicios públicos, aunque la Comisión Australiana de la Función Pública ha asumido un papel rector. La estrategia *As One* (Estrategia para el Empleo de Personas con Discapacidad en los Servicios Públicos de Australia 2012-2014) tiene por objeto consolidar a la función pública como empleador que confía en las personas con discapacidad y mejorar la experiencia de los empleados con discapacidad. La Estrategia se estructura en torno a cuatro temas principales: mejorar la capacidad de dirección, aumentar la demanda de empleados con discapacidad en los organismos, ampliar los procesos de contratación para que más candidatos con discapacidad puedan ingresar en los servicios públicos y fomentar una cultura de inclusión que respalde y estimule a los empleados con discapacidad. El plan *Capacidad de Contratar* (*Recruit Ability*) garantiza entrevistas a postulantes con discapacidad, también para los puestos de mayor rango. El Consejo para la Diversidad de la Función Pública de Australia fue creado en febrero de 2012 con el propósito de poner en práctica un conjunto de estrategias concebidas para dar a conocer las cuestiones de diversidad, compartir prácticas óptimas y supervisar el desempeño de los organismos en el fomento de la diversidad de los trabajadores.

57. El Gobierno también ofrece servicios que ayudan a personas con discapacidad a encontrar y retener empleos en el sector privado y financia a empresas de Australia que emplean a discapacitados, ofreciendo empleos asistidos a unas 20.000 personas con discapacidad. Muchas de estas empresas australianas están evolucionando hacia un modelo de empresa social, que emplea personas con y sin discapacidad. Se prevé que la financiación de empleos asistidos superará los 217 millones de dólares australianos en 2013.

58. **El Sr. Bouwhuis** (Australia) dice que se ha puesto en conocimiento del Ministro de Discapacidad de Australia Meridional la preocupación expresada por la posible venta del edificio *Deaf Can: Do* en Adelaide.

59. A lo largo de todo el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional sobre la Discapacidad, el Gobierno ha consultado a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores y otras partes interesadas y ha examinado alternativas a la actual interacción con las personas con discapacidad. El Grupo de referencia para la aplicación de la Estrategia Nacional sobre la Discapacidad, integrado por miembros del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y Cuidadores y organizaciones nacionales que representan a personas con discapacidad, brindó asesoramiento sobre la labor actual de aplicación de la Estrategia. Cada jurisdicción, con excepción del Territorio del Norte, tiene también un órgano consultivo en materia de discapacidad. Los distintos departamentos gubernamentales tienen protocolos para mejorar la consulta con personas con discapacidad. Se procedió a amplias consultas para preparar el informe del comité del Senado sobre esterilización, que está publicado en línea junto con una lista de las personas y los testigos consultados. El

Gobierno apoya activamente la participación de representantes de personas con discapacidad en los foros internacionales de derechos humanos. También financia a organizaciones destacadas de personas con discapacidad de diversas nacionalidades que defienden los derechos de estas personas y sirven de enlace entre el Gobierno y la comunidad en el tratamiento de cuestiones de política social que les afectan.

60. **El Sr. Lewis** (Australia) dice que el Consejo Consultivo sobre Discapacidad tiene 28 miembros, muchos de los cuales también presiden consejos consultivos en sus respectivos estados o territorios.

61. **La Sra. Sherburn** (Australia) indica que el sistema australiano de sufragio obligatorio maximiza la participación de numerosos sectores de la comunidad, incluidas las personas con discapacidad. La Comisión Electoral de Australia presta apoyo a las personas con discapacidad facilitando información general sobre la inscripción en el censo electoral y las elecciones en formatos accesibles (por ejemplo documentos en grandes caracteres o Braille, lengua de señas australiana, versiones en inglés sencillo e inglés simplificado), ofreciendo formularios de inscripción accesibles, permitiendo que los votantes se pongan en contacto con la Comisión a través del cauce de comunicación que prefieran, haciendo que los colegios electorales sean físicamente accesibles y ofreciendo una serie de opciones de voto asistido o de otro tipo para satisfacer las necesidades particulares de los votantes. Por ley, carecen del derecho a inscribirse en el censo electoral quienes no tienen capacidad de entender la naturaleza y la importancia del voto. Aun así, hay muchos modos de impugnar esta decisión, como solicitar una revisión de fondo en virtud de la Ley Electoral, la Ley contra la Discriminación por Discapacidad o la Ley sobre la Revisión Judicial de Decisiones Administrativas, o dirigiéndose al Defensor del Pueblo. Quienes cumplen una condena de prisión de más de tres años pueden seguir inscritas en el censo electoral y votar una vez que recuperen la libertad. Se ha pedido a la Comisión de Reforma Legislativa de Australia que tenga en cuenta las cuestiones electorales en su investigación sobre la igualdad ante la ley y el acceso a la justicia de personas con discapacidad.

62. **El Sr. Lewis** (Australia) dice que el Gobierno está avanzando hacia un modelo social de tratamiento de la discapacidad en todos sus programas. DisabilityCare Australia, por ejemplo, aplica un enfoque basado en la discapacidad funcional, no en el diagnóstico médico, y adaptado a las necesidades individuales.

63. **El Sr. Woolcott** (Australia) dice que la delegación responderá por escrito las preguntas que no tenga tiempo de contestar.

64. **El Sr. Innes** (Comisionado para la lucha contra la Discriminación por Discapacidad, Australia) dice que, si bien Australia ha avanzado considerablemente en el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Convención, todavía queda mucho por hacer. Los 4 millones de australianos con discapacidad están entre los grupos más desfavorecidos de la sociedad. Cerca del 50% vive en la pobreza o casi y su ingreso medio semanal es prácticamente la mitad del de las personas sin discapacidad. Siguen registrando índices de inserción laboral considerablemente más bajos que los de las personas sin discapacidad y sus tasas de finalización de los estudios secundarios son de aproximadamente la mitad. Las personas con discapacidad de la comunidad aborigen y las Islas del estrecho Torres se ven particularmente marginadas.

65. El régimen nacional de seguro de discapacidad tendrá profundos efectos cuando esté plenamente operativo en 2019, pero por sí solo no resolverá todos los problemas. Parte de la solución reside en el empleo. Se alentará al gobierno entrante a utilizar programas internos, cuotas e incentivos fiscales para mejorar los niveles de empleo en los servicios públicos.

66. La proporción de personas con discapacidad intelectual, cognitiva y psicosocial en la población penitenciaria de Australia es excesiva y algunas de ellas, sobre todo aborígenes,

permanecen encarceladas por largos períodos sin haber sido condenadas por delitos. La Comisión de Derechos Humanos de Australia propondrá a finales de año unos principios para la aplicación de prácticas óptimas en el sistema judicial. Las personas con discapacidad son objeto de niveles considerablemente elevados de violencia, explotación, maltrato y negligencia y las mujeres y los internos en instituciones corren mayores riesgos. No hay datos nacionales sobre la prevalencia y la naturaleza de esta violencia. La Comisión apoya las recomendaciones de la sociedad civil en este ámbito.

67. La Comisión comparte las preocupaciones del Comité y la sociedad civil en relación con la declaración interpretativa de Australia sobre los artículos 12, 17 y 18 de la Convención y alentará al gobierno entrante a retirarla.

68. En la investigación de la Comisión de Reforma Legislativa de Australia sobre las trabas jurídicas que encuentran las personas con discapacidad se examinarán las prácticas restrictivas, el derecho de familia y parentalidad, la ayuda y la sustitución en la toma de decisiones, los servicios y el apoyo a las personas con discapacidad, la presentación de pruebas y los tratamientos médicos. La Comisión Nacional de Salud Mental ha recomendado que se adopten medidas para reducir el recurso a prácticas coercitivas y ha puesto en marcha un proyecto sobre eliminación y reducción de las restricciones y el aislamiento. También se ha propuesto un marco nacional de reducción de las prácticas restrictivas; entre los responsables de la formulación de políticas se reconoce la necesidad de avanzar hacia la erradicación definitiva de estas prácticas. La Comisión de Derechos Humanos de Australia apoya la recomendación de la sociedad civil de crear en Australia un marco legislativo y administrativo nacional coherente para proteger a las personas con discapacidad de prácticas de modificación de conductas y restricciones perjudiciales y punitivas.

69. La Estrategia Nacional sobre la Discapacidad incluye planes de aplicación y presentación periódica de informes para el seguimiento de los avances. Sin embargo, los indicadores que se utilizarán no están basados en datos sobre personas con discapacidad desglosados por sexo, edad, raza, grupo étnico y ubicación geográfica, de los que no se dispone.

70. El Gobierno ha formulado normas relativas a la accesibilidad de los transportes públicos, los edificios y la educación, pero su aplicación depende de que las personas con discapacidad presenten quejas. La cuestión de la accesibilidad del transporte aéreo y de los taxis ha resultado problemática.

71. Hacen falta un mecanismo de colaboración orgánica con organizaciones que representen a personas con discapacidad y una financiación adecuada que reconozca el amplio alcance que ha tenido la labor de estas organizaciones de representación y defensa de los discapacitados desde que Australia ratificó la Convención.

72. El orador celebra haber podido presentar las opiniones independientes de la Comisión y alienta al Comité a seguir ofreciendo esta oportunidad a las instituciones nacionales de derechos humanos.

73. **El Sr. Woolcott** (Australia) dice que su país está empeñado en eliminar las trabas que encuentran las personas con discapacidad y adaptarse a sus diversas necesidades para que puedan gozar de los mismos derechos que los demás australianos. Australia está orgullosa de los resultados obtenidos en el marco de la Estrategia Nacional sobre la Discapacidad, que ha sido claramente fructífera en cuanto al aumento del empleo, el fomento de la participación social y la mejora de la atención de salud y los programas personalizados de apoyo individual. DisabilityCare Australia ha puesto de manifiesto la voluntad del Gobierno de promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad y el régimen nacional de seguro de discapacidad constituye un avance enorme. El Gobierno reconoce que las mujeres, los niños y las personas indígenas con

discapacidades de Australia tiene múltiples desventajas que se cruzan entre sí y está adoptando medidas para tener en cuenta las necesidades específicas de estos grupos vulnerables en la elaboración y la aplicación de la política y los programas pertinentes. La Convención sirve de base a buena parte de la labor dirigida a promover los derechos de las personas con discapacidad. La Ley contra la Discriminación por Discapacidad y la Ley de Servicios para Personas con Discapacidad dan efecto a la Convención y la Ley de Derechos Humanos (Escrutinio Parlamentario) de 2011 garantiza la compatibilidad de nuevas leyes con la Convención.

74. **La Presidenta** agradece a la delegación su diálogo franco y constructivo con el Comité.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.